RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Nº 05/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO L.C.O N° 01/2023"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 14 de febrero de 2023

VISTA: *La Resoluciòn Nº 04/2023 del Presidente del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios Dr. Gerónimo Ruiz Díaz, presentada a los demás miembros del Directorio.----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

Que, la ley "De contrataciones Públicas, dispone: "Art. 16: Tipos de Procedimiento. Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante: B) Licitación por Concurso de Ofertas: Para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto asignado a la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

POR TANTO: *El Honorable Directorio reunido en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del año en curso, en uso de sus atribuciones.----------*

R E S U E L V E

Art.1º ***Autorizar EL LLAMADO L.C.O N° 01/2023"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023"*** *y aprobar su respectivo Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Art 2º ***Aprobar*** *el respectivo pliego de bases y condiciones, según lo establecen las normativas vigentes en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios ----------*

Art. 3º ***Disponer*** *que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP). -----*

Art. 4º ***Autorizar*** *a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimientos de contratación aprobados en el Artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art. 5º ***Autorizar*** *a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.*-------

Art. 6º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplida, archivar.*----------

FIRMADO: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ H.
Director

ANÍBAL GONZÁLEZ SILVA
Director

ARQ. RUBEN DARIO ECHEVERRIA.
Director

ABOG. GERÓNIMO RUIZ DÍAZ
Presidente